

ACUERDO N° 601.-: En la Ciudad de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Agosto de 2012. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de AGOSTO de 2012, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 2.487.954,09.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 350.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 600.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 4.438.202,53.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 350.000,00.-

Programa 16, Subprograma 05: Conservación del Patrimonio Cultural

16.5	3 Servicios No Personales	\$ 150.000,00.-
------	---------------------------	-----------------

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 252.130,24.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
---------------	--------------

18	1 Personal	\$ 4.003.230,24.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 35.000,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 95.700,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 4.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 1.411.332,29.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 28.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 87.000,00.-

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 231.139,36.-

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-